



Expte Nº: CS/9999/1100852296/18/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a uno de febrero de dos mil diecinueve.

REUNIDOS

De una parte, don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, don Enrique Thomas Torres, con DNI nº 36557947E, en representación de la empresa GRIFOLS MOVACO, S.A., con C.I.F.: A58426008, según apoderamiento otorgado ante el Notario don Joan Carles Farres Ustrell, en fecha 2 de marzo de 2017, con número de protocolo 414, y bastanteado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según consta en el Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nº 3/1998-M17, de fecha 27 de junio de 2018.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación de DIVERSOS SUMINISTROS EN EL EJERCICIO 2019-2020 CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN, propuesto por el Centro Regional de Hemodonación, fue acordada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 3 de agosto de 2018. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 156 de la Ley /2017, de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 4 de mayo de 2018, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley /2017, de Contratos del Sector Público.





III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 9 de octubre de 2018, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 9 de enero de 2019.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de fecha 12 de julio de 2018, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

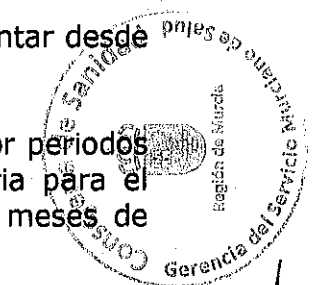
Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de DIVERSOS SUMINISTROS EN EL EJERCICIO 2019-2020 CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN (Lote 3: Reactivos para la determinación genómica por PCR de (tres virus): Hepatitis C, Hepatitis B, VIH) con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Don Enrique Thomas Torres, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa GRIFOLS MOVACO, S.A., a realizar la prestación de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: La duración del contrato será de DOS AÑOS a contar desde la formalización del mismo.

Transcurrido dicho plazo, el contrato se podrá prorrogar por periodos de 12 meses hasta un máximo de 24 meses, siendo obligatoria para el adjudicatario dicha prórroga si el SMS avisara con al menos 2 meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS, IVA INCLUIDO [1.216.776,00 € (Base imponible: 1.005.600,00€; IVA 21%: 211.176,00 €)].





Región de Murcia
Consejería de Salud



Precio unitario: 8,38 IVA € IVA excluido.

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en el apartado 4 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS (51.600,00 €), según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 21 de diciembre de 2018 y número de Registro CARM/2018/1000002887.

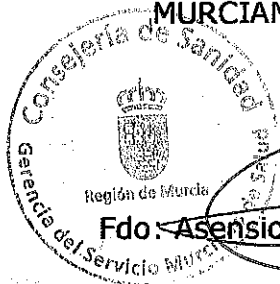
Sexta: Todos los productos deben presentar un plazo de caducidad de al menos TRES MESES a partir de la fecha de entrega.

El plazo de garantía de los productos que forman el lote objeto del contrato será de SEIS MESES a partir de su válida recepción.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD



Fdo. Asensio López Santiago.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

GRIFOLS
Grifols Movaco, S.A.

Fdo: Enrique Thomas Torres.

